

B. OTROS ANUNCIOS OFICIALES

MINISTERIO DE HACIENDA

Resolución de la Entidad Pública Empresarial Loterías y Apuestas del Estado por la que se inician expedientes por transmisión inter vivos de diversas Administraciones de Loterías y Despachos Receptores integrados en la red básica de Loterías y Apuestas del Estado.

Al amparo de lo que establece el artículo 13 del Real Decreto 1082/1985, de 11 de junio, se ha iniciado expediente por transmisión inter vivos de diversas Administraciones de la Lotería Nacional y Despachos Receptores integrados en la red básica, que a continuación se relacionan, con expresión del nombre del solicitante y Administración de Lotería Nacional:

Administración de Loterías número 1 de Petrel (Alicante), don Antonio Torres Perseguer.

Administración de Loterías número 2 de Mérida (Badajoz), doña Raquel Solís Molina.

Administración de Loterías número 1 de San Lorenzo del Cardessar (Illes Balears), doña María Lourdes Caldentey Soler.

Administración de Loterías número 2 de Huelva, doña María Dabrio Perea.

Administración de Loterías número 77 de Madrid, don Miguel Ángel Sanz Sánchez.

Administración de Loterías número 172 de Madrid, don Fernando Lucena Marotta.

Administración de Loterías número 15 de Málaga, don Simón Ponce Ramírez de Aguilera.

Administración de Loterías número 1 de La Oliva (Gran Canaria), doña Vicenta Alonso Umpiérrez.

Administración de Loterías número 14 de Salamanca, don Roberto Romero Ruano.

Administración de Loterías número 1 de Fuentes de Andalucía (Sevilla), doña María Romero Jiménez.

Administración de Loterías número 1 de Consuegra (Toledo), doña María de las Mercedes Domínguez Gómez.

Despacho receptor número 96.495 (Lotería Nacional número 361) de Madrid, doña Concepción Domínguez de Inés.

Despacho receptor número 17.695 (Lotería Nacional número 55) de Bilbao (Vizcaya), don José Avelino Retuerto Fernández.

Los interesados en estos expedientes podrán efectuar cuantas alegaciones estimen oportunas en el plazo de quince días hábiles, contados a partir del siguiente a la publicación en el «Boletín Oficial del Estado».

Madrid, 5 de julio de 2000.—El Director general, Luis Perezagua Clamagirand.—49.509.

MINISTERIO DE FOMENTO

Anuncio de información pública sobre el levantamiento de actas previas a la ocupación de bienes o derechos afectados por las obras del proyecto de obras complementarias: «Conexión del enlace del aeropuerto con la N-634 antigua. Carretera N-634, de San Sebastián a Santiago, puntos kilométricos 710 a 720,5. Acceso nordeste a Santiago. Tramo: Aeropuerto-Santiago». Término municipal: Santiago de Compostela. Provincia de A Coruña. Clave 13-LC-2312.

Por Resolución de la Dirección General de Carreteras de fecha 27 de junio de 2000 ha sido aprobado el proyecto de obras complementarias: «Conexión del enlace del aeropuerto con la N-634 antigua. Carretera N-634, de San Sebastián a Santiago, puntos kilométricos 710 a 720,5. Acceso nordeste a Santiago. Tramo: Aeropuerto-Santiago». Término municipal: Santiago de Compostela. Provincia de A Coruña. Lo que implica la declaración de utilidad pública y la necesidad de ocupación de los bienes o derechos afectados por las obras a los fines de expropiación forzosa, a tenor de lo dispuesto en el artículo 8 de la Ley de Carreteras 25/1988, de 29 de julio, habiéndose ordenado asimismo la incoación del expediente de expropiación de los terrenos necesarios para la ejecución de las obras. En consecuencia, y teniendo en cuenta que por Ley 42/1994, de 30 de diciembre («Boletín Oficial del Estado» del 31), se declara la urgente ocupación de los bienes afectados de expropiación forzosa como consecuencia de la ejecución de las obras comprendidas en el Programa de Actuaciones Prioritarias en Carreteras 1993-1995, es de aplicación a los efectos expresados, lo dispuesto en los artículos 52 de la Ley de Expropiación Forzosa de 16 de diciembre de 1954 y 56 y siguientes de su Reglamento de 26 de abril de 1957, entendiéndose cumplido el trámite de declaración de necesidad de la ocupación de los bienes que hayan de ser expropiados.

En su virtud, y en cumplimiento de lo establecido en el citado artículo 52 de la Ley de Expropiación Forzosa y concordantes del Reglamento para su aplicación, esta Demarcación de Carreteras, en uso de las facultades que le confiere la Orden de la Presidencia del Gobierno de 7 de febrero de 1986 en relación con el Real Decreto 821/1980, de 18 de abril, ha resuelto señalar la fecha para proceder al levantamiento de las actas previas a la ocupación, cuyo efecto se convoca a los propietarios y titulares de las fincas afectadas por las obras para que en el lugar, días y horas que se relacionan a continuación, comparezcan para que se efectúe el levantamiento de las actas previas a la ocupación, que habrá de recoger los datos necesarios para la valo-

ración previa y oportuno justiprecio de los mismos, sin perjuicio de trasladarse al lugar de las fincas si se considera necesario:

Ayuntamiento de Santiago de Compostela. Lugar: Local social. Polígono de Vite.

Día: 3 de octubre de 2000. Horas: De diez a trece horas, fincas 1.245 a 1.261, y de dieciséis treinta a dieciocho treinta horas, fincas 1.262 a 1.376.

Día: 4 de octubre de 2000. Horas: De diez a trece horas, fincas 1.382 a 1.406, y de dieciséis treinta a dieciocho treinta horas, fincas 1.407 a 1.413.

Día: 5 de octubre de 2000. Horas: De diez a trece horas, fincas 1.415 a 1.440, y de dieciséis treinta a dieciocho treinta horas, fincas 1.441 a 1.532.

La relación de propietarios y titulares de derechos de las fincas que resultan afectadas estará expuesta, con una antelación mínima de quince días a la fecha del levantamiento de las actas previas a la ocupación, en el tablón de edictos del Ayuntamiento de Santiago de Compostela.

A dicho acto, que será notificado individualmente por correo certificado a los titulares afectados, deberán asistir personalmente, o bien ser representados por personas debidamente autorizadas para actuar en su nombre, aportando los documentos acreditativos de su titularidad y el último recibo de la contribución, pudiendo hacerse acompañar, a su costa, si lo estiman oportuno, de sus Peritos y Notarios.

Asimismo, en previsión de la aplicación del artículo 56 del Reglamento de la Ley de Expropiación Forzosa y en cumplimiento en el artículo 17.2 de la citada Ley, se abre información pública durante el plazo de quince días y en todo caso, hasta el momento del levantamiento de actas previas a la ocupación correspondiente, a fin de que los interesados, así como las personas que siendo titulares de derechos reales o intereses económicos que se hayan podido omitir en la relación que estará expuesta en el tablón de edictos del Ayuntamiento de Santiago de Compostela, puedan presentar por escrito ante esta Demarcación de Carreteras del Estado en Galicia, calle Concepción Arenal, 1, primero, A Coruña, cuantas alegaciones estimen oportunas, solamente a efectos de subsanar los posibles errores que se hayan podido padecer al relacionar los bienes o derechos que se afectan.

La relación de bienes afectados se halla expuesta asimismo en esta Demarcación de Carreteras del Estado en Galicia, así como el plano parcelario correspondiente.

A Coruña, 21 de julio de 2000.—El Ingeniero Jefe, José Manuel Piris Ruesga.—49.490.